



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

ORDEN DE SERVICIO DE RESTAURANTE No. 16 – 2017

CONTRATANTE: Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes
Departamento del Huila

NIT: 800.244.699-7

CONTRATISTA: MARIA DILIA DE JESUS CERON CALDERON
C.C. 40.757.307 de Florencia

**PROPIETARIA
ESTABLECIMIENTO
DE COMERCIO:** RESTAURANTE BARBACOA RUMBA

RUT: 40757307-0

DIRECCIÓN: Carrera 4 No 9-53, teléfono 8711648 Neiva.

OBJETO: Suministro de comidas para los funcionarios de la Empresa encargados de la realización del sorteo de la Lotería todas las semanas, para personal de apoyo nocturno, igualmente el CONTRATISTA suministrara los elementos, el lugar, y la logística en general necesarios para llevar a cabo las actividades que programe la Lotería del Huila.

De acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas y económicas, las cuales corresponden a la propuesta presentada por el contratista, que hace parte integral de la presente orden de servicio:

DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA.	\$ 10.000.00 adicional domicilio \$ 500
----------------------------	---

PARAGRAFO: Para todos los efectos Legales, Administrativos y Presupuestales, el CONTRATISTA ha presentado la respectiva propuesta, la cual hace parte integral en todos sus aspectos de la presente Orden de Servicios, y en caso de incumplimiento presta **MERITO EJECUTIVO**.

VALOR: CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.00) MCTE.

El presente valor será cancelado periódicamente en forma mensual, previa remisión del concepto o certificación a satisfacción expedida por la Empresa, presentación de la factura o cuenta de cobro según sea el régimen tributario, por



24



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

ORDEN DE SERVICIO DE RESTAURANTE No. 16 – 2017

parte del Contratista, igualmente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad integral.

SUPERVISOR: Profesional Universitario Área talento humano-almacén o quien haga sus veces.

PLAZO: La presente orden de prestación de servicio estará vigente desde el acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2017 o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra.

CDP: No. 04-208 del 07 de febrero de 2017.

Rubro: 21020298 Denominado: Otras Adquisiciones de Servicios.

REGIMEN LEGAL: Derecho Público; (Régimen privado en materias civil y comercial), Ley 1150 de 2007; Decreto 2474 de 2008, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y en especial el **Manual de Contratación de la Empresa**, y demás normas que los modifiquen o adicionen.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva a los siete (07) días del mes de febrero de 2017.


VLADIMIR CABALLERO MEDINA
GERENTE


MARIA DILIA DE JESUS CERON CALDERON
CONTRATISTA


Vo. Bo. MARIA EUGENIA ZULETA ANDRADE
Asesora Jurídica Externa

 EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO
DE APUESTAS PERMANENTES DEL
DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

PRESUPUESTO VIGENCIA 2.0 17

Rubro: Otras adquisiciones de Servicios

No.: 21020298

RESERVA No. RP04-203

Fecha: Neiva, 07 - febrero - 2017

Firma
Responsable: _____



24